JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

433 *Acuerdo para los años 2015 y 2016 del Convenio Colectivo de ámbito sectorial para Comercio de Materiales de Construcción.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos.
Expte.: 18/13 23/01/0026/2017
CÓDIGO CONVENIO: 23000135011982

Visto el texto del Acta de Acuerdo para los años 2015 y 2016 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito sectorial para COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, de la provincia de Jaén, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 26 de enero de 2017, suscrito por la Comisión Paritaria el día 27 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 27 de enero de 2017.-El Delegado Territorial CEICE, Antonio de la Torre Olid.

cve: BOP-2017-433
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ASISTENTES:

Representación empresarial:

- Comercio Jaén:

D. Cristóbal Muñoz Trillo
D. Bruno García Pérez (asesor)

Representación social:

- FeSMC-UGT-JAÉN:

D. José Luis García Chaparro
D. Javier F. Lacarra Rodríguez
D. Jesús David Dueñas Ortega

- Servicios-CCOO Jaén:

Dña. Silvia de la Torre García
Dña. Francisca Ureña Gálvez
D. José Antonio Frejo Bolado

ACTA

En la ciudad de Jaén, siendo las 10,30 horas del día 27 de diciembre de 2016, se reúnen los señores relacionados al margen en la sede social de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito Provincial para COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, designados respectivamente por Comercio Jaén (Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios) y por las Centrales Sindicales FeSMC-UGT (Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de la Unión General de Trabajadores) y Servicios-CCOO (Sindicato Provincial de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras.

Abierto el acto, todos los asistentes se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora y delegan al mismo tiempo en el Secretario General de Comercio Jaén y asesor de la representación empresarial, don Bruno García Pérez, a fin de que eleve el presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y demás trámites que sean necesarios.

Tiene por objeto esta reunión llegar a un acuerdo sobre el Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito Provincial para Comercio de Materiales de Construcción para el año 2016.

Tras discusión y deliberaciones sobre el objeto de la reunión se llega a los siguientes acuerdos:

Primero.-Prorrogar la vigencia del referido Convenio Colectivo de Trabajo en vigor desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

cve: BOP-2017-433
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo.-Establecer el incremento salarial para el año 2016 consistente en un 1% sobre los salarios definitivos correspondientes a 2015. Se adjunta Tabla Salarial para 2016 como Anexo a la presente acta.

Los atrasos económicos que pudieran haberse generado en 2016 habrán de abonarse como plazo máximo en la nómina del mes de abril de 2017.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11,00 horas del día al principio indicado extendiéndose de ella la presenta acta que, previa su lectura y conformidad al contenido de la misma, es firmada, al igual que las tablas de salarios, por todos los asistentes.

cve: BOP-2017-433
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO

CONVENIO COLECTIVO PARA COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

TABLA SALARIAL AÑOS 2016

	TABLA SALARIAL AÑO 2016 MENSUAL EUROS
GRUPO I	
PERSONAL TÉCNICO TITULADO	
Titulado de Grado Superior	1.358,14
Titulado de Grado Medio	1.186,18
Ayudante Técnico Sanitario	1.071,58
GRUPO II	
PERSONAL MERCANTIL TÉCNICO NO TITULADO	
Director	1.444,81
Jefe de División	1.329,52
Jefe de Personal	1.300,74
Jefe de Compras	1.300,74
Jefe de Ventas	1.300,74
Encargado General	1.300,74
Jefe de Sucursal	1.186,18
Jefe de Almacén	1.186,18
Jefe de Grupo	1.128,85
Jefe de Sección Mercantil	1.054,34
Encargado de Establecimiento Comprador Vendedor	1.042,92
Viajante	1.054,34
Corredor de plaza	1.043,12
Dependiente 25 o más años	1.014,25
Dependiente de 22 A 25 años	942,56
Dependiente Mayor (10% mas que el de 25 años)	1.115,68
Ayudante	899,63
Aprendiz de Primer Año	585,83
Aprendiz de Segundo Año	585,83
Aprendiz de Tercer Año	624,62
Aprendiz de Cuarto Año	658,93
GRUPO III	
PERSONAL NO TITULADO:	
Director	1.472,68
Jefe de División	1.329,48
Jefe Administrativo	1.220,53
Secretario /a	1.025,76
Contable	1.054,34
Jefe Sección Administración	1.151,83

cve: BOP-2017-433
Verificable en https://bop.dipujaen.es

PERSONAL ADMINISTRATIVO	TABLA SALARIAL AÑO 2016 MENSUAL EUROS
Contable, Cajero o Taquimecanógrafo en Idioma Extranjero	1.054,34
Oficial Administrativo u Operador Maquina Contable	1.014,32
Auxiliar Administrativo o Perforista	899,63
Aspirante de 16 a 18 años	636,04
Auxiliar de Caja de 16 A 18 años	636,04
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	819,51
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	853,80
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	888,15
Auxiliar de Caja de 25 años	922,64
Auxiliar de Caja Mayor de 25 años	938,64

GRUPO IV
PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES

Jefe de Sección de Servicios	1.128,85
Dibujante	1.186,18
Escaparatista	1.013,83
Ayudante de Montaje	819,51
Delineante	957,03
Rotulista	957,03
Cortador	1.042,92
Visitador	957,03
Ayudante de Cortador	943,86
Jefe de Taller	943,86
Profesional de Oficio de 1ª	859,56
Capataz	865,19
Profesional de Oficio de 2ª	848,07
Mozo Especializado	836,66
Telefonista	836,66
Mozo	808,00

OTROS CONCEPTOS SALARIALES:	TABLA SALARIAL AÑO 2016
ART. 17.- RETRIBUCIÓN VACACIONES	66,87
ART. 21.- PRIMA DE ASISTENCIA	3,88
ART. 27.- PRIMA A CONDUCTORES	91,19

Jaén, a 30 de Enero de 2017.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

cve: BOP-2017-433
Verificable en https://bop.dipujaen.es